

El Municipio de San Francisco de los Romo, a través de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

A los habitantes del Municipio de San Francisco del Romo, que estén interesados en:

SOLICITAR APOYO PARA EL PROGRAMA “IMPERMEABILIZANTE”

Con fundamento en el artículo 113, fracciones I,II,III,IV,V,VI, XXVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para ser beneficiario de un bote de 19 litros de Impermeabilizante por beneficiario y por vivienda, el cual se entregará durante el año 2025.

BASES

Requisitos

- Residir en el Municipio de San Francisco de los Romo.
- Contar con algún nivel de vulnerabilidad o rezago social.
- Inscribirse al programa presentando su documentación completa en la oficina que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del 25 de agosto al 08 de septiembre del 2025 o hasta agotar los espacios disponibles con base en la disponibilidad presupuestal.
- Autorizar el uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normativa vigente.

Documentos

- Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- Copia de comprobante de domicilio actual (no mayor a tres meses), tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
- Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- Solicitud de apoyo, la cual motive su petición.
- Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las Reglas de Operación.
- Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.

- En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar que esta designe para recibir el apoyo, acreditando tal situación a través de una carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.

ETAPA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario recibirá, revisará y analizará cada una de las solicitudes para el otorgamiento de impermeabilizante, dando prioridad a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica o que residan en zonas de atención prioritaria del municipio. Con base en los criterios establecidos y la disponibilidad presupuestal, se realizará la selección de las personas beneficiarias del programa, ordenando las solicitudes conforme a los niveles de necesidad detectados. El padrón de beneficiarios será publicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, en los plazos que se indiquen en la convocatoria correspondiente.

RESULTADOS

PRIMERO- Se publicará el padrón de beneficiarios a partir del 15 de septiembre del presente año, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

SEGUNDO- Será motivo de cancelación y baja del programa:

- Por declarar con falsedad, ya sea en la solicitud o en la documentación solicitada.
- No contar con la documentación solicitada.
- Incumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- Solicitud expresa del beneficiario.
- Destinar el apoyo a fines distintos a los que establecen las Reglas de Operación.
- No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

Para recibir información deberá acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario (Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags.), de Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

Dirección de
**DESARROLLO SOCIAL,
ECONÓMICO Y AGROPECUARIO**



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad.”



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2024 - 2027

Av. Decreto 30 de Enero #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300,
San Francisco de los Rómo, Ags. Tel: (465) 9670124, (465) 9670344, (465) 9671206